



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

Buenos Aires, 16 SEP 2016

VISTO el Expediente N° 2/2013 y Expedientes agregados N° 123/2013, N° 143/2013, N° 51/2014, N° 21/2015 y N° 105/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 3 de fecha 5 de diciembre de 2012, la Resolución DPSCA N° 4 de fecha 5 de febrero de 2013, la Resolución DPSCA N° 73 de fecha 14 de agosto de 2013, la Resolución DPSCA N° 79 de fecha 4 de septiembre de 2013, Resolución DPSCA N° 28 de fecha 14 de abril de 2014, la Resolución DPSCA N° 46 de fecha 21 de abril de 2015, la Resolución DPSCA N° 128 de fecha 2 de noviembre de 2015, Resolución DPSCA N° 33 de fecha 9 de marzo de 2016, Resolución DPSCA N° 94 de fecha 26 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante los artículos 19 y 20 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 se creó la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y se establecieron las misiones y funciones a desarrollar por el Organismo.

Que mediante el dictado de las Resoluciones citadas en el Visto fue aprobada y sucesivamente modificada la Estructura Organizativa Funcional de Primer y Segundo Nivel y la dotación de personal de esta Defensoría del Público.

Que el señor Administrador Gubernamental dependiente del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y asignado a esta Defensoría del Público emitió oportunamente un



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

Informe sobre control interno de fecha 30 de septiembre de 2015 por el cual efectuó una serie de recomendaciones.

Que la mayoría de las recomendaciones mencionadas han sido implementadas a través de la modificación de la estructura organizativa realizada por la ya citada Resolución DPSCA N° 128/2015.

Que asimismo, el señor Jefe del Departamento de la Unidad de Auditoría Interna de este organismo elaboró un informe de actividades por el período enero - abril 2016 de fecha 12 de mayo de 2016 en donde recomendó, entre otras cuestiones, con relación al Departamento de Contaduría y Patrimonio la segregación de funciones entre la Contaduría y el Patrimonio con el objeto de fortalecer el control interno.

Que además agregó que, debido al importante crecimiento institucional de la organización, se torna cada vez más significativo asegurar la "guarda y custodia de activos" por medio de modernos sistemas integrados, que exigen la formulación de nuevos procedimientos referidos a: responsabilidades sobre la custodia de los bienes, inventarios físicos, procedimientos de altas, bajas, pérdidas, robos, extravíos, movimientos de bienes y toda otra transacción afín.

Que en la actualidad la Defensoría del Público cuenta con una Planta de Personal total de CIENTO DIECISIETE (117) personas.

Que es importante destacar, que esta Defensoría del Público no prevé nuevos ingresos a la Planta de Personal, teniendo aún cargos vacantes en la dotación actual, y que no se han cubierto a la fecha los cargos correspondientes a la Planta de Gabinete y Autoridades Superiores, a excepción de la Defensora.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

Que las distintas Direcciones de esta Defensoría manifestaron la necesidad de realizar ajustes en la dotación de cargos a fin de cumplir de forma acabada con las acciones encomendadas y la gestión de las políticas públicas permanentes, tendiendo a la profesionalización de la planta, lo cual permitirá la promoción y movilidad interna del personal.

Que en la actualidad, el SESENTA Y SEIS POR CIENTO (66%) del personal se agrupa en niveles intermedios del escalafón correspondientes a asistentes técnicos y profesionales (nivel D y C).

Que sin perjuicio de lo expuesto, del análisis cualitativo de la composición de dicha Planta surge que los trabajadores muestran un alto nivel de profesionalización: el NOVENTA POR CIENTO (90%) cuenta con estudios de nivel superior; más del SETENTA POR CIENTO (70%) alcanzó estudios universitarios y más del DIECISIETE POR CIENTO (17%) está cursando o ha finalizado estudios de posgrado. Entre los graduados de posgrado la Defensoría del Público cuenta con doctores, magisters y especialistas.

Que asimismo del total de los trabajadores y las trabajadoras del Organismo, el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) se encuentra cursando estudios de nivel superior - terciario, universitario y posgrado - , el CINCO POR CIENTO (5%) presenta estudios incompletos de cualquier nivel, y de dicho total el OCHENTA Y SEIS (86%) se encuentra cursando los estudios correspondientes para completarlos.

Que existe correspondencia entre las incumbencias profesionales de las carreras y las tareas desempeñadas; es decir los trabajadores y las trabajadoras desempeñan tareas en áreas vinculadas a su profesión o a su trayectoria laboral.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

Que este Organismo se encuentra transitando sus primeros CUATRO (4) años de funcionamiento, considerados etapa fundacional, donde de manera paulatina, las distintas áreas han visto incrementada la cantidad de tareas desarrolladas y asimismo fueron diversificando las competencias iniciales definidas.

Que desde su creación esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través de sus distintas direcciones realizó VEINTE (20) Audiencias Públicas, capacitó CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (51.200) personas, recibió más de OCHO MIL SETECIENTOS (8700) presentaciones, entregó CINCUENTA Y DOS MIL (52.000) ejemplares de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, acompañó las voces de más de SESENTA Y UN (61) proyectos de comunicación de VEINTICUATRO (24) Pueblos Originarios y realizó más de TRESCIENTAS (300) mesas de debate, foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales y que participaron de las acciones y recorridos de la Defensoría Móvil más de VEINTE MIL (20.000) personas de todo el territorio federal.

Que asimismo, y en pos de lograr una normativa que refleje de manera más acabada y fiel las funciones de las diferentes áreas del organismo, deviene necesario actualizar las mismas efectuando las adecuaciones pertinentes, las cuales se encuentran reflejadas en el articulado de la presente medida.

Que las organizaciones públicas deben ser dinámicas y adecuarse a fin de responder las demandas de la ciudadanía de manera eficiente y eficaz. En ese sentido, el diseño de las estructuras orgánicas debe ser funcional a las políticas públicas a llevar adelante y esto es fortalecer la capacidad institucional para lograr que los objetivos se transformen en acciones y resultados.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

Que por dicho motivo, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN consideró oportuno elaborar un texto ordenado de la misma a los efectos de permitir su acceso integral en un mismo cuerpo normativo.

Que asimismo, el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCION DE GESTION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA de la DIRECCION DE ADMINISTRACION informó que existe crédito presupuestario disponible para realizar las modificaciones propuestas en la presente.

Que la DIRECCION DE LEGAL Y TECNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y por el Artículo 5 inciso 7 del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 1 de fecha 20 de noviembre de 2012.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sustitúyese a partir de la fecha de la presente Resolución el DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA Y PATRIMONIO por el DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, contando el mismo con las acciones detalladas en el Anexo I de la presente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

ARTÍCULO 2º: Créase a partir de la fecha de la presente Resolución la DIVISIÓN DE PATRIMONIO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, contando la misma con las acciones detalladas en el Anexo I a la presente.

ARTICULO 3º: Sustitúyese en la parte pertinente de la estructura organizativa vigente donde diga "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS" deberá decir "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS o el que en un futuro lo reemplace".

ARTICULO 4º: Sustitúyese en la parte pertinente de la estructura organizativa vigente donde diga "Decreto 893/12" deberá decir "Resolución DPSCA N° 32/2013 y sus modificatorias o las normas que en un futuro la sustituyan".

ARTICULO 5º: Sustitúyese el punto 10, de las acciones detalladas en el Anexo II de la Resolución DPSCA N° 128/2015 para la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, por el texto que a continuación se detalla: "10. Recepcionar los comprobantes de gastos y controlar el cumplimiento de las estipulaciones convenidas con los proveedores y contratistas".

ARTICULO 6º: Sustitúyese el punto 9, de las acciones detalladas en el Anexo II de la Resolución DPSCA N° 128/2015 para el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, por el texto que a continuación se detalla: "9. Controlar el cumplimiento de las estipulaciones convenidas con los proveedores y contratistas".

ARTICULO 7º: Sustitúyese del punto 3 de las acciones detalladas en el Anexo II de la Resolución DPSCA N° 46/2015 para el DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

CAPACITACIÓN, el término "medios de radiodifusión" por "servicios de comunicación audiovisual".

ARTICULO 8º: Suprímase el punto 8 de las acciones detalladas en el Anexo II de la Resolución DPSCA N° 4/2013 para la DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y AUDIENCIAS PÚBLICAS.

ARTICULO 9º: Suprímase el punto 15 de las acciones detalladas en el Anexo II de la Resolución DPSCA N° 4/2013 para la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO.

ARTÍCULO 10º: Apruébase el Texto Ordenado de las Resoluciones DPSCA N° 3/2012, N° 4/2013, N° 73/2013, N° 79/2013, N° 28/14, N° 46/2015, N° 128/2015, N° 33/2016 y N° 94/2016, conforme lo dispuesto en el Anexo I y Anexo II.

ARTÍCULO 11: Apruébase el Anexo III a la presente medida.

ARTICULO 12º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTICULO 13º: Regístrese, notifíquese, publíquese en la página web del Organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1161

Lic. Cynthia Octaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

ANEXO I

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al/la Defensor/a del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación en el ejercicio de sus funciones, en la planificación estratégica e investigación, en las políticas de protección de derechos y garantías del público, y en la gestión administrativa y contable.

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar las acciones de las distintas Direcciones a su cargo, a fin de lograr el eficiente desempeño de las políticas adoptadas por el/la Defensor/a del Público.
2. Establecer mecanismos y canales de comunicación institucional que garanticen el acceso a la información y la obligación de los funcionarios de dar cuenta del ejercicio de su gestión.
3. Asesorar y auxiliar al Defensor/a del Público sobre aquellas cuestiones que este someta a su consideración.
4. Ejercer la secretaría del Consejo Asesor.
5. Asesorar al/la Defensor/a del Público en el dictado de las normas correspondientes para la organización y funcionamiento de la institución.
6. Coordinar las acciones para la elaboración del Informe anual a las Cámaras y, en su caso, de los informes especiales.
7. Entender en la coordinación de las reuniones de gabinete y la comunicación interna.
8. Entender en la evaluación y diagnóstico interno de la gestión y en el análisis y diseño organizacional.

Mane



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116'

9. Entender en la planificación e implementación de las estrategias de análisis, monitoreo capacitación e investigación sobre contenidos audiovisuales y el derecho humano a la comunicación.
10. Coordinar la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas de relaciones institucionales, públicas e internacionales de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.
11. Programar, planificar, ejecutar y supervisar todo acto Protocolar y/o Ceremonial, de Relaciones Públicas, evento o reunión oficial del/la Defensor/a del Público o quien lo represente.
12. Llevar el vínculo de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con organismos nacionales e internacionales para el establecimiento de planes y programas de cooperación.
13. Entender en la vinculación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con organismos nacionales e internacionales de similar competencia.
14. Asistir a el/la Defensor/a del Público en las relaciones institucionales inherentes al ejercicio de su competencia.
15. Entender en todos los aspectos vinculados con la actividad ceremonial y protocolar del organismo.
16. Coordinar y organizar los actos, ceremonias y viajes oficiales en los que participe o efectúe el titular de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

ACCIONES:

1. Entender y asistir en el desarrollo, implementación y seguimiento de los vínculos que mantenga el Organismo con Organismos internacionales y nacionales.
2. Coordinar la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas de relaciones institucionales, públicas e internacionales de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.
3. Coordinar la recepción, tramitación y respuesta de consultas institucionales recibidas por Organismos o entidades sociales internacionales.
4. Colaborar en la redacción de convenios con Instituciones nacionales e internacionales.
5. Entender en las relaciones protocolares y en la organización de Relaciones Públicas, evento o reunión oficial del/la cual participe el/la Defensor/a del Público o quien lo represente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIVISIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

ACCIONES:

1. Asistir en las relaciones protocolares y en la organización de Relaciones Públicas, evento o reunión oficial del/la cual participe el/la Defensor/a del Público o quien lo represente.
2. Entender en la vinculación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con Organismos nacionales para el establecimiento de planes y programas de cooperación.

Alle



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

3. Asistir a el/la Defensor/a del Público en las relaciones institucionales inherentes al ejercicio de su competencia.
4. Entender en todos los aspectos vinculados con la actividad ceremonial y protocolar del Organismo.
5. Coordinar y organizar los actos, ceremonias y viajes oficiales en los que participe o efectúe el/la titular de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.
6. Colaborar con la representación del Organismo en la asistencia a los encuentros internacionales.
7. Mantener relaciones con Organizaciones públicas y privadas vinculados a Servicios de Comunicación Audiovisual.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en la comunicación institucional de la Defensoría del Público, promoviendo el acceso a la información y la transparencia institucional.

ACCIONES:

1. Difundir la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, sus principios y los derechos del público a través de programas y medios de comunicación propios o de terceros, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la publicidad oficial.
2. Garantizar mediante el establecimiento de canales, estrategias y contenidos comunicacionales todas las informaciones que hagan a un cumplimiento efectivo e integral de la Ley de Servicios de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

Comunicación Audiovisual en general y a la función específica de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

3. Coordinar todas las acciones de comunicación externa de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

4. Desarrollar proyectos y acciones de comunicación institucional que permitan dar a conocer las actividades e iniciativas de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL y de su titular.

5. Difundir las políticas, acciones, objetivos, proyectos y actividades de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

6. Proveer información vinculada a la cobertura que los medios de comunicación realizan sobre el funcionamiento, las acciones y las características de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

7. Coordinar la producción de contenidos audiovisuales, comunicados, fotografías, y material gráfico y digital para difundir las actividades, iniciativas, opiniones y acciones de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en los medios de comunicación.

8. Desarrollar y plasmar la identidad visual de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en todos los materiales gráficos y digitales sean de elaboración propia o por terceros.

9. Realizar el diseño y la producción gráfica y digital de publicaciones y documentos.

10. Establecer y actualizar el sitio web oficial y los canales digitales para la realización de trámites, el acceso a la información y la transparencia de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

11. Coordinar la relación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con los medios de comunicación gráficos y audiovisuales de la REPUBLICA ARGENTINA y el exterior.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

1161

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PRENSA Y DIFUSIÓN

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar planes de comunicación externa e interna, definiendo sus características en cuanto a objetivos, alcance, oportunidad, mensajes y medios.
2. Desarrollar proyectos y acciones de comunicación institucional que permitan dar a conocer las actividades, iniciativas, políticas, objetivos y proyectos de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
3. Intervenir en las acciones de difusión de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, sus principios y los derechos del público a través de programas y medios de comunicación propios o de terceros, del uso de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y la publicidad oficial.
4. Coordinar y asistir en la gestión publicitaria del Organismo.
5. Coordinar y encargarse de la producción de contenidos audiovisuales, comunicados, fotografías, y material gráfico y digital para difundir las actividades, iniciativas, opiniones y acciones de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en los medios de comunicación.
6. Realizar el diseño y la producción gráfica y digital de publicaciones y documentos.
7. Establecer y actualizar el sitio web oficial y los canales digitales para la realización de trámites, el acceso a la información y la transparencia de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

AAA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

8. Efectuar la vinculación del Organismo con los distintos medios de comunicación.
9. Desarrollar contenidos comunicacionales a fin de difundir los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la función específica de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
10. Realizar la producción de comunicados e informes destinados a ser publicados en los medios de comunicación.
11. Proveer información vinculada a la cobertura que los medios de comunicación realizan sobre el funcionamiento, las acciones y las características de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Promover el desarrollo adecuado de un sistema de control interno que garantice el cumplimiento de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión presupuestaria, legal y administrativa de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

ACCIONES:

1. Establecer la planificación y elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna.
2. Evaluar y asesorar en el cumplimiento de planes y metas, recomendando la corrección de los mismos cuando se produzcan desvíos.
3. Evaluar el desarrollo de los procesos y sistemas, recomendando la actualización y/o adecuación de los circuitos en uso.

AAA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

4. Controlar el cumplimiento de los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente con relación a los ingresos y egresos.
5. Emitir opinión sobre los Estados Contables de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
6. Controlar la eficiencia, eficacia y legalidad de las acciones operativas llevadas a cabo por la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
7. Producir informes periódicos sobre las auditorias practicadas y comunicar a las autoridades superiores acerca de los desvíos que se detecten, con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen en cuanto a los cursos de acción a seguir.
8. Efectuar el seguimiento de los expedientes auditados a fin de aconsejar las modificaciones pertinentes en la tramitación de las actuaciones administrativas.
9. Recomendar la implementación de los indicadores que permitan determinar la evolución económica, financiera y de gestión del organismo.
10. Asesorar en la implementación y actualización de los manuales de procedimientos la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, tanto en cuanto a su eficacia y eficiencia, cuanto en los aspectos relativos al Control Interno.
11. Controlar las medidas de resguardo adoptadas para la salvaguarda de los activos de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

Asistir a la Secretaría General en la planificación, dirección y control de los servicios de administrativo-financieros, de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos, tecnológicos y de comunicación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

ACCIONES:

1. Entender en la elaboración del proyecto de Presupuesto Anual, controlar y analizar su correcta ejecución.
2. Planificar, programar, organizar y proponer los sistemas, métodos, proyectos y procedimientos necesarios para optimizar la gestión administrativa de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
3. Dirigir y controlar la administración financiera y de los recursos materiales, a través de los sistemas de presupuesto, información contable, contrataciones, tesorería y administración de bienes físicos y del personal.
4. Atender todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones y suministros de los bienes y servicios requeridos por los distintos sectores de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
5. Autorizar, a su nivel, los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme al régimen establecido en el Decreto N° 1023/01 y en la Resolución DPSCA N° 32/2013 y sus modificatorias o las normas que un futuro la sustituyan.
6. Asegurar el cumplimiento de las Leyes N° 24.156 y N° 11.672 -Complementaria permanente de Presupuesto- y complementarias, reglamentaciones y normas de administración financiera del sector público.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

7. Entender en el diseño de la política de administración, capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
8. Entender en la política de desarrollo y uso de los bienes, sistemas y tecnologías de información y de comunicaciones.
9. Planificar y coordinar el mantenimiento edilicio y los servicios auxiliares que se requieran para el correcto funcionamiento de las dependencias de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
10. Entender en la consideración de los aspectos legales y técnicos de los actos y procedimientos administrativos y en la atención del despacho oficial del Defensor/a del Público.
11. Entender en la elaboración de dictámenes y en el trámite de recursos, apelaciones, otras contingencias sometidas a su consideración y en las actuaciones en las que se tramiten actos de alcance particular, incluyendo los referidos a temas de empleo público, administrativos y financieros relacionados con las mismas.
12. Entender en la sustanciación de los sumarios administrativos que disponga el/la Defensor/a del Público, tendientes a efectuar el deslinde de responsabilidades administrativas que pudieran caer a los empleados.
13. Supervisar y coordinar las tareas de las Direcciones a su cargo.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

ACCIONES

1. Planificar, dirigir, controlar y registrar la administración financiera y de los recursos económicos.
2. Coordinar, controlar y supervisar el proceso de formulación y ejecución de la gestión presupuestaria y financiera del Organismo asegurando el cumplimiento de las Leyes N° 24.156, 11.672, sus modificatorias y complementarias y toda aquella norma que las sustituya.
3. Intervenir en la administración, registro y control de los fondos recaudados y los procesos de pago del Organismo.
4. Coordinar y supervisar la administración de los bienes patrimoniales y no patrimoniales del Organismo.
5. Planificar, intervenir y coordinar la política de administración, capacitación desarrollo del personal y comunicación interna del Organismo.
6. Entender en la relación con las entidades sindicales.
7. Intervenir en la gestión de compras y contrataciones de bienes y servicios y en los procedimientos aplicables a los mismos de acuerdo a la normativa vigente.
8. Coordinar y supervisar el mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y vehículos y los servicios básicos generales para el correcto funcionamiento del Organismo.
9. Entender en el diseño, proceso, mantenimiento y prestación de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, asegurando su correcta utilización y el acceso de personal autorizado.
10. Supervisar y coordinar las tareas propias de las dependencias a su cargo a fin de atender en forma adecuada los requerimientos de su competencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ACCIONES

1. Colaborar en la planificación, control y registro de la administración financiera y de los recursos económicos.
2. Asistir a la Dirección en el proceso de formulación y ejecución de la gestión presupuestaria y financiera del Organismo asegurando el cumplimiento de las Leyes N° 24.156, 11.672, sus modificatorias y complementarias y toda aquella norma que las sustituya.
3. Intervenir en la administración, registro y control de los fondos recaudados y los procesos de pago del Organismo.
4. Contribuir con la administración de los bienes patrimoniales y no patrimoniales del Organismo.
5. Colaborar en la planificación y control de la gestión de las compras y contrataciones de bienes y servicios del Organismo en los procedimientos aplicables a los mismos de acuerdo a la normativa vigente.
6. Coordinar la confección y elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del organismo, de acuerdo a las pautas emanadas del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, o la que en un futuro lo reemplace
7. Coordinar con las dependencias a su cargo la elaboración del presupuesto anual de gastos de bienes y servicios en términos físicos y financieros a incluirse en el proyecto de Presupuesto y la determinación de las cuotas trimestrales de compromiso y mensuales de devengado presupuestarios.
8. Supervisar el desarrollo de los Programas de Inversión.
9. Detectar los desvíos en el programa anual de adquisiciones respecto de lo efectivamente ejecutado, tanto en términos físicos como financieros, y sugerir las acciones correctivas necesarias.

M. A.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

10. Recepcionar los comprobantes de gastos y controlar el cumplimiento de las estipulaciones convenidas con los proveedores y contratistas.
11. Realizar arqueos periódicos de caja a la Tesorería y supervisar las conciliaciones bancarias.
12. Coordinar los enlaces de apoyo de la gestión de la administración financiera de las distintas direcciones.
13. Intervenir en la gestión de viajes institucionales del personal y de terceros invitados.
14. Supervisar el pedido, programación y rendición de los gastos realizados a través del Fondo Rotatorio.
15. Supervisar y coordinar las tareas propias de las dependencias a su cargo a fin de atender en forma adecuada los requerimientos de su competencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

ACCIONES

1. Verificar y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera los comprobantes y emitir los pagos originados en las obligaciones que contraiga la Defensoría controlando el cumplimiento de la normativa vigente.
2. Controlar y registrar los comprobantes de las rendiciones de viáticos, cajas chicas, vales, oportunas rendiciones y transferencias a terceros otorgadas por la Defensoría.

Mao



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

3. Efectuar los registros de altas y modificaciones del registro de entes beneficiarios de pago de la Cuenta Única del Tesoro según la normativa vigente.
4. Realizar las presentaciones correspondientes a la Administración Federal de Ingresos Públicos.
5. Efectuar la valuación contable del patrimonio del Organismo de acuerdo con la normativa vigente y su correcta imputación.
6. Elaborar informes y mantener las relaciones con la Contaduría General de la Nación.
7. Entender en la situación fiscal de los proveedores y personal del Organismo y efectuar las retenciones impositivas y previsionales correspondientes según la normativa vigente.
8. Realizar las gestiones de liquidación de haberes y honorarios del personal del Organismo de acuerdo con la normativa vigente y su correcta imputación.
9. Registrar las altas y bajas del personal ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y gestionar las certificaciones de servicios.
10. Confeccionar los certificados de haberes y honorarios del personal del Organismo.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

ACCIONES

1. Controlar las operaciones que hacen al movimiento y custodia de fondos y valores, manteniendo además su resguardo.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

2. Controlar el ingreso, asignación y custodia de los fondos recaudados por cualquier concepto.
3. Realizar en el Sistema Integrado de Información Financiera los registros correspondientes a los pagos efectuados, las reposiciones de fondos, los ingresos de valores y los movimientos y conciliaciones de cuentas bancarias.
4. Elaborar la programación del Fondo Rotatorio y llevar a cabo su arqueo periódico.
5. Efectivizar los pagos a proveedores, al personal y todo egreso llevado a cabo por el Organismo.
6. Entender en la venta de pliegos de contrataciones y resguardo de garantías de compras y contrataciones.
7. Requerir las contrataciones de seguros sobre valores, servicio de transporte de caudales y servicio de pago en tránsito.
8. Elaborar los informes y Estados de cierre periódicos relativos al ámbito de su competencia establecidos por la legislación vigente o requeridos por los órganos de control internos y externos.
9. Mantener relaciones con el Banco de la Nación Argentina y la Tesorería General de la Nación.
10. Llevar el Libro de Firmas del personal del organismo.
11. Efectuar arqueos de las cajas chicas que se otorguen en el Organismo.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

16

ACCIONES

1. Coordinar la confección y elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Organismo, de acuerdo a las pautas emanadas del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, o el que en un futuro lo reemplace
2. Asistir en la elaboración de las propuestas de correcciones y/o modificaciones al presupuesto aprobado, elevándolos para su aprobación por él/la Defensor/a del Público.
3. Efectuar el pedido de la programación y realizar el seguimiento de la ejecución de las cuotas trimestrales de compromiso y mensuales de devengado presupuestarios.
4. Efectuar el registro de la programación y ejecución física y financiera de programas y proyectos.
5. Elaborar el proyecto preliminar de presupuesto anual de recursos y controlar su ejecución.
6. Asistir en la elaboración y definición de las metas físicas e indicadores presupuestarios.
7. Entender en la ejecución presupuestaria del Organismo y efectuar los registros presupuestarios correspondientes.
8. Mantener relaciones con la Oficina Nacional de Presupuesto.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

ACCIONES

1. Llevar adelante la gestión de compras y contrataciones de bienes y servicios de acuerdo a la normativa vigente.
2. Establecer las modalidades de contratación más adecuadas con arreglo a la normativa vigente y realizar los trámites inherentes a la contratación y recepción de los bienes y servicios adquiridos.
3. Controlar el cumplimiento de los procedimientos para las contrataciones y compras.
4. Registrar y actualizar la información correspondiente al Sistema de Información de Proveedores del Estado
5. Colaborar en el dictado de normas y procedimientos específicos en materia de compras de bienes y servicios.
6. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que resulten requeridos por las autoridades y por las distintas áreas del Organismo.
7. Llevar un registro de las licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y los concursos de precios que se realicen.
8. Planificar la logística, llevar el inventario y la distribución de los productos de insumos de oficina y papelería.
9. Controlar el cumplimiento de las estipulaciones convenidas con los proveedores y contratistas.
10. Intervenir en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios.
11. Detectar los desvíos en el programa anual de adquisiciones respecto de lo efectivamente ejecutado, tanto en términos físicos como financieros, y sugerir las acciones correctivas necesarias.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1116

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIVISIÓN PATRIMONIO

ACCIONES

1. Ingresar, registrar las altas y bajas y centralizar la información de los bienes que integran el patrimonio del Organismo, garantizando su adecuada conservación.
2. Efectuar el registro del patrimonio del Organismo de acuerdo con la normativa vigente.
3. Entender en la contratación y gestión de cobro de seguros de incendio, responsabilidad civil, hurto o robo, seguro integral de comercio, automotor, de accidentes personales, seguro técnico, de riesgo de trabajo y contra todo tipo de siniestro que se considere necesario cubrir.
4. Mantener un registro actualizado de inventario de los bienes muebles e inmuebles del Organismo y realizar controles periódicos de su estado; registrando en forma definitiva las existencias y movimientos de bienes
5. Realizar las inspecciones que permitan verificar el correcto manejo y preservación de los bienes del Organismo, elevando los informes correspondientes.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO

Mmm



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

ACCIONES

1. Planificar y dirigir la administración de los recursos humanos.
2. Aplicar las políticas que surjan del Régimen para el Personal, la carrera administrativa, evaluación de desempeño, capacitación del personal y régimen de licencias.
3. Otorgar permisos, licencias, franquicias y todas las tareas relativas al control de ausentismo del personal del Organismo de su competencia
4. Coordinar y supervisar el proceso de selección que corresponda y la integración del personal del Organismo.
5. Administrar y remitir al Departamento de Contaduría y Patrimonio la información para la correcta liquidación de haberes y honorarios del personal.
6. Elaborar los proyectos de actos administrativos vinculados con la gestión de alta, traslado, promoción, progreso y baja del personal.
7. Custodiar y mantener actualizados los legajos del personal, tanto administrativos como médicos.
8. Gestionar y promover la realización de actividades de capacitación del personal para garantizar la eficaz y eficiente implementación de las políticas y procedimientos del sistema de gestión del empleo del Organismo.
9. Coordinar e intervenir en el proceso de evaluación de desempeño del personal del Organismo de acuerdo a la reglamentación dispuesta al efecto.
10. Atender las relaciones con los representantes gremiales.
11. Entender en el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a seguridad e higiene.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES

ACCIONES

1. Ejecutar las acciones necesarias para la organización física de los inmuebles del Organismo.
2. Atender las necesidades de servicios básicos generales de la Institución, así como controlar y supervisar el efectivo cumplimiento de los mismos.
3. Administrar, preservar, resguardar y mantener los inmuebles, vehículos, mobiliario y del equipamiento, a excepción de los bienes y servicios informáticos, tecnológicos y de comunicación, afectados al Organismo.
4. Llevar el plan de mantenimiento integral de los bienes muebles e inmuebles de la Organización.
5. Entender en el servicio de limpieza general de los inmuebles y muebles del organismo así como controlar y supervisar el efectivo cumplimiento del mismo.
6. Entender en el servicio de protección de las personas, seguridad y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del organismo así como controlar y supervisar el efectivo cumplimiento del mismo.
7. Supervisar los servicios de mantenimiento ya sea en forma directa o ejerciendo su inspección cuando se trate de servicios prestados por terceros.
8. Intervenir en la compra, alquiler, mudanza o modificación de los bienes muebles e inmuebles del Organismo.
9. Intervenir en la adquisición, mantenimiento, renovación de la flota oficial de vehículos del Organismo.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

10. Planificar la logística, llevar el inventario y la distribución de los alimentos básicos de refrigerio del personal, artículos de bazar y limpieza, y electrodomésticos del organismo.
11. Colaborar en el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a seguridad e higiene laboral.
12. Entender en el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al código de edificación y planeamiento urbano de los gobiernos locales que correspondan a las sedes del organismo.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

ACCIONES

1. Realizar las actividades vinculadas con la adquisición, uso y mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Organismo, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información, el equipamiento audiovisual y las tecnologías asociadas.
2. Formular propuestas y planes de desarrollo e innovación tecnológica para la actualización del equipamiento informático y de comunicaciones, promoviendo la utilización de nuevas tecnologías en coordinación con las otras áreas del Organismo y con entidades públicas o privadas.
3. Investigar tendencias tecnológicas y garantizar una arquitectura moderna, integrada y flexible, que permita desarrollar, adaptar e implementar sistemas de alta calidad y flexibilidad.
4. Realizar el soporte técnico y la capacitación del personal en la utilización de los sistemas informáticos.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

5. Colaborar en la creación de las políticas, normas y procedimientos generales de seguridad física y lógica, tanto a lo referido a las tecnologías informáticas como a las de comunicaciones.
6. Verificar el cumplimiento de las normas legales en materia de software.
7. Controlar el funcionamiento de los equipos y software de base.
8. Definir estrategias de seguridad informática para garantizar la confidencialidad de la información y el acceso a las mismas por personal autorizado.
9. Promover las acciones necesarias para mantener un inventario actualizado del equipamiento informático, audiovisual y software existente del Organismo.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

ACCIONES

1. Coordinar, controlar y supervisar la redacción, protocolización, registro y publicación de Resoluciones, Convenios y Contratos emanados de la Defensoría del Público y/o suscriptos por el/la Defensor/a del Público.
2. Supervisar e intervenir en la gestión del despacho administrativo oficial del/la Defensor/a del Público.
3. Tomar conocimiento y/o expedirse con relación a los Proyectos de Resoluciones, Convenios, Contratos y toda documentación remitida a consideración del/la Defensor/a del Público.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

4. Supervisar e Intervenir en la elaboración de dictámenes y el control de legalidad de los proyectos de actos administrativos de alcance general o particular que se propicien o se sometan a consideración de la Defensor/a del Público.
5. Intervenir en el análisis y evaluación de la documentación que se eleve a consideración del/la Defensor/a del Público, coordinando y supervisando el apoyo técnico inmediato de esa instancia y disponiendo su elevación en caso que fuere necesario, de las áreas competentes.
6. Coordinar la actualización del ordenamiento administrativo y normativo del Organismo, elaborando la información técnico jurídico que se le requiera.
7. Asesorar y asistir a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en las materias legales que le sean requeridas.
8. Efectuar estudios vinculados a las materias de su competencia, a fin de promover el perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, cuyo análisis le sea atribuido.
9. Intervenir en la elaboración de normas técnicas del ámbito de competencia del Organismos en sus aspectos jurídicos.
10. Coordinar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública presentados por los ciudadanos e intervenir en la resolución de los mismos.
11. Coordinar las acciones correspondientes al Registro de Funcionarios Obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral según la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública Ley N°25.188, y mantener relaciones con la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
12. Supervisar y coordinar las tareas propias de las dependencias a su cargo a fin de atender en forma adecuada los requerimientos de su competencia.

M A A A



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

T 161

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

SUBDIRECCION DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO

ACCIONES

1. Ejercer las funciones de Servicio Jurídico Permanente de la Defensoría del Público y elaborar los dictámenes jurídicos en el marco del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
2. Intervenir en la elaboración de dictámenes y entender en el trámite de recursos, apelaciones, otras contingencias sometidas a su consideración y en las actuaciones en las que se tramiten actos de alcance particular, incluyendo los referidos a temas de empleo público, administrativos y financieros relacionados con las mismas.
3. Intervenir en la elaboración de dictámenes respecto al procedimiento de contrataciones del Organismo así como en el control de legalidad de los pliegos de bases y condiciones para las compras, contrataciones o ventas de bienes y servicios de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
4. Efectuar el control de legalidad de los proyectos de actos administrativos de alcance general o particular que se propicien o se sometan a consideración.
5. Mantener actualizado un registro de los dictámenes emitidos en el ámbito de su competencia y proceder a la protocolización de los mismos.
6. Asesorar y asistir a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en las materias legales que le sean requeridas.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

1161

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO
DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO

ACCIONES

1. Intervenir y proyectar la emisión de dictámenes en las actuaciones que se sometan a consideración de la SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO.
2. Asistir a la SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO en la emisión de dictámenes, en el marco del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, respecto de los proyectos de resolución que se sometan a consideración del/la Defensor/a del Público y de las disposiciones de los demás funcionarios de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
3. Asistir a la SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO en la intervención del análisis jurídico de los proyectos de resolución elaborados en el Organismo sometidos a su consideración.
4. Intervenir en la formulación de normas relativas a la organización administrativa del Organismo.
5. Asesorar en los aspectos jurídicos a la SUBDIRECCIÓN DE DICTÁMENES Y ASESORAMIENTO así como a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en las materias legales que le sean requeridas.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMARIOS

ACCIONES

1. Efectuar el control en sus aspectos formales y/o expedirse con relación a los Proyectos de Actos Administrativos remitidos a consideración del Defensor/a del Público y de los proyectos de disposición y contratos sometidos a consideración de los directores y/o autoridades del organismo en el marco de sus competencias.
2. Intervenir en la redacción, protocolización, registro y publicación de Resoluciones, Convenios y Contratos suscritos por el/la DEFENSOR/A DEL PÚBLICO .
3. Asistir e intervenir en la gestión del despacho administrativo oficial de el/la DEFENSOR/A DEL PÚBLICO.
4. Efectuar el análisis y evaluación de la documentación que se eleve a consideración del/a DEFENSOR/A DEL PÚBLICO, coordinando el apoyo técnico inmediato de esa instancia y disponiendo su elevación en caso que fuere necesario, de las áreas competentes.
5. Solicitar a las áreas pertinentes, los informes, dictámenes y/o intervenciones necesarias en aquellas actuaciones administrativas que ingresen a consideración y firma del/la titular de la Defensoría del Público.
6. Centralizar y diligenciar, por sí o con derivación a otras dependencias competentes, los oficios judiciales, y/o pedidos de informes.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

7. Centralizar y diligenciar las solicitudes de acceso a la información pública efectuadas por los ciudadanos y analizar en una primera instancia la viabilidad jurídica de las mismas en el marco de la normativa vigente, así como también requerir la información necesaria a las áreas competentes velando el cumplimiento de los plazos establecidos.
8. Elaborar y mantener actualizado el Digesto Jurídico de la Defensoría del Público.
9. Efectuar el control de ingreso, egreso y registro de movimientos de expedientes, notas y toda otra actuación correspondiente a la Dirección de Legal y Técnica en el ámbito de su competencia.
10. Asistir en todas las cuestiones administrativas pertinentes a la Dirección de Legal y Técnica en el ámbito de su competencia.
11. Intervenir y supervisar la tramitación de los sumarios administrativos tendientes a efectuar el deslinde de responsabilidades administrativas y/o patrimoniales al personal de la Defensoría del Público.
12. Mantener actualizado un registro unificado de los sumarios en trámite en el ámbito de la Defensoría del Público.
13. Llevar el Registro de Funcionarios Obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral según la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública Ley N°25.188, verificar y certificar su cumplimiento y remitir la información a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

2016 - "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

161

Asistir al Secretario General en la planificación y ejecución de la política de protección de derechos y garantías del público en cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Constitución Nacional.

ACCIONES:

1. Dirigir la estrategia jurídica y legal de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
2. Proponer modificaciones y/o revisión de normas legales y reglamentarias y de toda otra política pública relacionada con las materias objeto de actuación de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de la Ley de de Servicios de Comunicación Audiovisual.
3. Promover estudios e instancias de reflexión permanente sobre el contenido de la ley y su relación con los estándares de protección de derechos humanos.
4. Entender en la recepción, registro y seguimiento de las consultas, reclamos y denuncias del público de servicios de comunicación audiovisual a través de los distintos canales y sedes que se dispongan y controlar el cumplimiento de los plazos correspondientes.
5. Planificar el desarrollo territorial y coordinar el funcionamiento de las sedes descentralizadas de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
6. Entender en la recepción, registro, salida, archivo y control de circulación de la correspondencia, actuaciones y toda documentación que ingrese, egrese o se genere en la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS

ACCIONES

1. Desarrollar y coordinar canales de acceso a la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL sencillos y ágiles para la realización de las denuncias, consultas y/o solicitudes de información por parte de la ciudadanía, otorgándole un tratamiento adecuado que permita su entera satisfacción.
2. Recibir y canalizar, a través de los distintos canales (personalizado, telefónico, vía correo, e-mail o web), las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio, la televisión y demás Servicios de Comunicación Audiovisual.
3. Llevar un registro actualizado de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto.
4. Realizar el seguimiento de las consultas, reclamos y denuncias que se presenten.
5. Asesorar al público en general proporcionando las respuestas pertinentes desde una perspectiva integral del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
6. Acercar la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL al conjunto de la ciudadanía construyendo una gestión de proximidad.
7. Analizar y confeccionar estadísticas de los distintos tipos de consultas, denuncias y reclamos recibidos por la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, a los efectos de adoptar las medidas tendientes a solucionar la problemática que se plantee.
8. Otorgar los informes que se soliciten sobre los registros de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
9. Coordinar y asistir en el funcionamiento de las sedes descentralizadas de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, velando por el cumplimiento de las políticas de la misma.

Man



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

10. Planificar el desarrollo territorial de las sedes descentralizadas de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
11. Supervisar y coordinar las tareas propias de las dependencias a su cargo a fin de atender en forma adecuada los requerimientos de su competencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS

DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO GENERAL

ACCIONES:

1. Entender en la recepción y salida de toda la documentación y actuaciones que tramita el Organismo.
2. Coordinar la correcta identificación de las tramitaciones tanto internas como externas que se gestionen en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
3. Coordinar el giro de la documentación y/o actuaciones a las distintas áreas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL conforme el cometido asignado a cada una de ellas, controlando el cumplimiento de los plazos de tramitación.
4. Efectuar el control de circulación de la correspondencia, actuaciones y toda documentación que ingrese, egrese o se genere en la DEFENSORÍA.
5. Registrar las notas, actuaciones y toda documentación que ingrese, se genere y/o tramite en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

6. Ingresar las actuaciones a un sistema de base de datos para caratular, numerar y registrar los movimientos de la totalidad de los expedientes y actuaciones.
7. Diligenciar las notificaciones dispuestas en las actuaciones.
8. Proceder a la clasificación y guarda de la documentación administrativa cuando corresponda su archivo.
9. Administrar el archivo de la documentación y/o actuaciones del Organismo y proceder a la remisión de los expedientes archivados cuando éstos fueran requeridos.
10. Digitalizar los expedientes archivados para su resguardo.
11. Otorgar los informes que se soliciten sobre los registros del Organismo.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y REGISTRO DE RECLAMOS, DENUNCIAS Y CONSULTAS

ACCIONES

1. Recibir, a través de los distintos canales (personalizado, telefónico, vía correo, e-mail o web), las consultas, reclamos y denuncias presentados por el público de Servicios de Comunicación Audiovisual.
2. Asesorar al público en general proporcionando las respuestas pertinentes desde una perspectiva integral del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

3. Orientar al ciudadano y a las Organizaciones de la sociedad civil sobre los diversos mecanismos pertinentes a fin de garantizar el derecho a la comunicación desde una perspectiva integral.
4. Colaborar con la Dirección en la elaboración e implementación de un protocolo de atención.
5. Registrar las consultas, reclamos y denuncias presentados por el público de Servicios de Comunicación Audiovisual.
6. Realizar el seguimiento de los trámites otorgados a las consultas, reclamos y denuncias que se presenten.
7. Efectuar el giro de las consultas, reclamos y/o denuncias a las distintas áreas para su tratamiento específico, controlando el cumplimiento de los plazos de tramitación.
8. Proporcionar los informes que se soliciten sobre los registros de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en los temas de su competencia.
9. Analizar y confeccionar estadísticas de los distintos tipos de consultas, denuncias y reclamos recibidos por la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES:

1. Asistir en la definición de los cursos de acción a seguir frente a las consultas, denuncias y/o reclamos.
2. Coordinar el proceso de investigación en las actuaciones iniciadas de oficio por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o por reclamos y/o denuncias del público en general.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

3. Coordinar con la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo la gestión de investigación en las actuaciones mencionadas.
4. Proveer a una solución alternativa de conflictos durante el procedimiento y coordinar dicha instancia.
5. Ejercer la representación judicial o administrativa del/a Defensor/a del Público en aquellos casos en los que sea parte o en los que intervenga como tercera interesada, coordinando y supervisando dichas actuaciones.
6. Asistir y coordinar la estrategia jurídica llevada a cabo en las mismas.
7. Entender en el análisis legal y asesoramiento jurídico mediante dictámenes especializados referentes a los derechos humanos y las políticas públicas atinentes a la ley y a la competencia de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
8. Proponer modificaciones y/o revisión de normas legales y reglamentarias y de toda otra política pública relacionada con las materias objeto de actuación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
9. Contribuir con la Dirección de Capacitación y Promoción en la elaboración de contenidos de formación en derechos, y sobre el contenido de la ley.
10. Coordinar con la Dirección de Relaciones con las Audiencias la gestión de los puntos de contacto en las relaciones con el público.
11. Asistir a la Dirección General en la participación en el Foro de Debate Permanente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

ACCIONES

1. Entender en la sustanciación de las respuestas proporcionadas a las consultas, reclamos y denuncias del público de Servicios de Comunicación Audiovisual ante la autoridad correspondiente.
2. Intervenir en la definición de los cursos de acción a seguir frente a las consultas, denuncias y/o reclamos.
3. Intervenir en el proceso de investigación de las actuaciones iniciadas de oficio por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o por reclamos y/o denuncias del público en general.
4. Coordinar con la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo la gestión de investigación en las actuaciones mencionadas.
5. Realizar las acciones necesarias tendientes a una solución amistosa de conflictos durante el procedimiento y coordinar dicha instancia.
6. Contribuir con la Dirección de Capacitación y Promoción en la elaboración de contenidos de formación en derechos, y sobre el contenido de la ley.
7. Articular con la Dirección de Relaciones con las Audiencias en la gestión las relaciones con el público en las materias de su competencia.
8. Crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación, de la LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, jurisprudencia del mismo ámbito y las pautas universales que resulten aplicables a estas materias.
9. Asistir a la Dirección General en la participación en el Foro de Debate Permanente.
10. Coordinar las acciones del Observatorio de Accesibilidad para personas con discapacidad.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

11. Supervisar y coordinar las tareas propias de las dependencias a su cargo a fin de atender en forma adecuada los requerimientos de su competencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES

ACCIONES

1. Entender en el seguimiento de las consultas, reclamos y denuncias del público de Servicios de Comunicación Audiovisual ante la autoridad correspondiente.
2. Intervenir en la definición de los cursos de acción a seguir frente a las consultas, denuncias y/o reclamos.
3. Entender en el desarrollo de las actuaciones que se implementen en las denuncias y/o reclamos que reciba la Defensoría.
4. Supervisar el trámite y desarrollo de las actuaciones relativas a las consultas realizadas por la Defensoría.
5. Realizar el seguimiento del trámite proporcionado a las recomendaciones efectuadas por la Defensoría.
6. Mantener un registro actualizado de los expedientes en los cuales se sustancien las consultas, denuncias y reclamos recibidos y los expedientes iniciados de oficio por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116.

7. Realizar informes periódicos y/o a pedido de la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, sobre la situación de los expedientes.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIVISIÓN DE ANÁLISIS NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS

ACCIONES

1. Desarrollar análisis que exploren en el contenido de los derechos protegidos por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y en las presuntas responsabilidades de los actores involucrados en la comunicación audiovisual.
2. Desarrollar un estudio actualizado de la normativa en materia de derechos de la comunicación, la jurisprudencia del mismo ámbito y las pautas universales que resulten aplicables a estas materias.
3. Proponer y participar en la elaboración de normativa que promueva los derechos involucrados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
4. Proponer modificaciones y/o la revisión de normas legales y reglamentarias y de toda otra política pública relacionada con las materias objeto de actuación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

5. Cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad.
6. Entender junto con la Dirección de Capacitación y Promoción la elaboración de contenidos de formación en derechos.
7. Crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación, de la LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, jurisprudencia del mismo ámbito y las pautas universales que resulten aplicables a estas materias.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIVISIÓN DE SOLUCIÓN AMISTOSA DE CONFLICTOS

ACCIONES

1. Implementar acciones con el fin de proveer soluciones amistosas de conflictos, a fin de evitar la litigiosidad de las acciones.
2. Entender en la resolución previa de causas.
3. Implementar políticas y criterios de solución amistosa de conflictos.
4. Llevar un registro actualizado de las actuaciones resueltas mediante conciliación y/o mediación.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACCIONES

1. Representar judicial, extrajudicial o administrativamente al/la Defensor/a del Público en aquellos casos en los que sea parte o en los que intervenga como tercera interesada.
2. Asistir en la representación de los intereses del público y de la colectividad, en sede administrativa, judicial o extrajudicial.
3. Definir la estrategia jurídica llevada a cabo en las mismas.
4. Coordinar y controlar el accionar de los profesionales contratados para representar o patrocinar a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
5. Coordinar con las representaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en todo el país las acciones y la estrategia judicial en las causas judiciales en las que sea parte.
6. Mantener actualizado el seguimiento de las causas judiciales a su cargo y elaborar informes periódicos al/la Defensor/a del Público.
7. Entender en el análisis legal y asesoramiento jurídico mediante dictámenes especializados referentes a los derechos humanos y las políticas públicas atinentes a la ley y a la competencia de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
8. Proponer modificaciones y/o revisión de normas legales y reglamentarias y de toda otra política pública relacionada con las materias objeto de actuación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

9. Proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad.
10. Supervisar y coordinar las tareas propias de las dependencias a su cargo a fin de atender en forma adecuada los requerimientos de su competencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIVISIÓN DE DICTÁMENES ESPECIALES Y COMPETENCIA CONSULTIVA

ACCIONES

1. Brindar asesoramiento jurídico especializado en materia de derechos de la comunicación, libertad de expresión, acceso a la información, violencia mediática, no discriminación y protección de sujetos vulnerables, entre otros derechos involucrados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
2. Realizar estudios y dictámenes especializados sobre los temas de incumbencia de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
3. Entender en la elaboración de dictámenes en aquellas actuaciones en las que se investiguen denuncias o reclamos relativos a derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual presuntamente involucrados.
4. Intervenir en forma previa en la formulación de recomendaciones a efectuarse.

M. A. A.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

5. Mantener actualizado un registro de los dictámenes emitidos en el ámbito de su competencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIVISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES

1. Ejercer la representación judicial y/o administrativa del/la Defensor/a del Público en aquellos casos en los que sea parte o en los que intervenga como tercera interesada.
2. Ejercer la representación de los intereses del público y de la colectividad, en forma individual o en su conjunto, en sede administrativa o judicial, con legitimación procesal judicial y extrajudicial para actuar de oficio, por sí y/o en representación de terceros, ante toda clase de autoridad administrativa o judicial en virtud de la cual puede solicitar la anulación de actos generales o particulares, la emisión, modificación o sustitución de actos, y otras peticiones cautelares o de fondo necesarias para el mejor desempeño de su función.
3. Coordinar las acciones y la estrategia judicial, en las causas judiciales y/o administrativas en que sea parte la Defensoría del Público.
4. Efectuar el seguimiento y control de las actuaciones judiciales a su cargo.
5. Controlar el accionar de los profesionales contratados para representar o patrocinar a la Defensoría del Público.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

6. Mantener actualizado un registro de las causas judiciales a su cargo, medidas cautelares, sentencias y demás contingencias relacionadas con las mencionadas causas y elaborar informes periódicos al/la Defensor/a del Público.
7. Mantener un registro actualizado de doctrina y jurisprudencia relativa a los temas de su competencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Secretaría General en el diseño, planificación e implementación de las estrategias de análisis, monitoreo capacitación e investigación sobre contenidos audiovisuales y el derecho humano a la comunicación. Asimismo, es responsabilidad del área la capacitación y promoción de la participación de las audiencias en la defensa de los derechos a la información y a la comunicación audiovisual.

ACCIONES:

1. Entender en la planificación de la estrategia de capacitación y formación de las audiencias, los actores comprendidos en la Ley N° 26.522, incluidos los niñas/os y adolescentes y los trabajadoras/es del sector en la promoción de los derechos y valores comprendidos en la Ley N°26.522.
2. Asistir a la Secretaría General en la promoción y sensibilización comunitaria sobre los derechos a la información y a la comunicación y los derechos del público de servicios de comunicación audiovisual.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

3. Coordinar la convocatoria a las empresas privadas, organizaciones públicas, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigación organizaciones de la sociedad civil en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
4. Planificar y coordinar las audiencias públicas y actividades de participación ciudadana en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia.
5. Articular la producción, planificación, coordinación y evaluación de la información referida a las situaciones de vulnerabilidad de derechos de la información y la comunicación audiovisual.
6. Diseñar, planificar y supervisar los concursos, premios y encuentros con el objeto de fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
7. Asistir a la Secretaría general en el fomento del desarrollo y la implementación de normas o códigos éticos y profesionales de la comunicación social que respeten y valoricen todas las formas de diversidad.
8. Elaborar estrategias que favorezcan la participación de la comunidad en la construcción de alternativas para la erradicación de la discriminación en medios audiovisuales.
9. Dirigir y coordinar las acciones destinadas a fortalecer el desarrollo sustentable del sector de servicios de comunicación audiovisual comunitarios, escolares, públicos, de frontera y de los pueblos originarios.
10. Entender en la promoción de la inclusión en los planes de estudios y el diseño curricular de la educación primaria y secundaria básicas, terciarias y universitarias del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

11. Promover la celebración de acuerdos, convenios, intercambios y el otorgamiento de becas con instituciones educativas del país tendientes a la capacitación sobre contenidos audiovisuales y la promoción del derecho humano a la comunicación.
12. Entender en la sistematización, archivo y disposición a la comunidad del material bibliográfico y documentos audiovisuales sobre comunicación audiovisual y el derecho humano a la información y la comunicación para la profundización del conocimiento en la materia.
13. Diseñar, planificar e implementar estrategias de investigación, monitoreo y análisis en el ámbito de la comunicación audiovisual.
14. Promover la celebración de convenios con organismos dedicados a la investigación científica y académica, a fin de desarrollar trabajos conjuntos que profundicen saberes y conocimientos en el ámbito de los derechos de las audiencias de servicios de Comunicación Audiovisual.
15. Elaborar y conducir la estrategia de diseño, producción, análisis, evaluación y sistematización de la información sobre las políticas y acciones desarrolladas por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
16. Entender en la sistematización y producción de estadísticas e informes de investigación propios o de terceros referidos a temáticas específicas identificadas como prioridad para la política local de defensa de derechos de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
17. Entender en la articulación con instituciones públicas del orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados en la investigación de la temática, manteniendo espacios y actividades de intercambio y discusión.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

ACCIONES:

1. Diseñar, planificar y programar planes de capacitación y formación de las audiencias destinados al público en general de Servicios de Comunicación Audiovisual, incluidas las/os niñas/os, adolescentes, así como docentes, trabajadoras/es, titulares, licenciarios, autoridades del sector en la promoción de los derechos y valores comprendidos en la Ley N° 26.522, con el fin de divulgar y fomentar los principios y derechos de la comunicación democrática y de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en todos los ciudadanos.
2. Organizar y promover concursos, premios y encuentros con el objeto de fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
3. Diseñar e implementar planes de capacitación que propendan a fortalecer y fomentar la diversidad, la universalidad de los Servicios de Comunicación Audiovisual, la participación, la libertad de expresión, el derecho a la información, el federalismo, la inclusión social, equidad de género y otros y el fortalecimiento del sector audiovisual.
4. Planificar y promover la formación profesional de personal especializado que se desempeñe en los Servicios de Comunicación Audiovisuales, y para el público en general interesado en la temática.
5. Promover la inclusión en los planes de estudios y el diseño curricular de la educación primaria y secundaria básicas, terciarias y universitarias, del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
6. Convocar a las empresas privadas, organizaciones públicas o privadas, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigación, organizaciones de la sociedad civil en general, u



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

- otras entidades de bien público en general para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
7. Convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a fin de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la ley o convocadas por las autoridades en la materia.
 8. Implementar líneas de acción destinadas a fortalecer el desarrollo sustentable del sector de Servicios de Comunicación Audiovisual.
 9. Crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el conocimiento ciudadano acerca del derecho humano a la comunicación general y a los derechos que le asisten a partir de la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
 10. Promover la celebración de acuerdos, convenios, y el otorgamiento de becas con instituciones educativas del país tendientes a la capacitación sobre contenidos audiovisuales y la promoción del derecho humano a la comunicación.
 11. Administrar la biblioteca de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACCIONES:



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

1. Asistir a la Dirección de Capacitación y Promoción en el diseño, planificación y ejecución de estrategias y acciones de capacitación sobre derecho a la comunicación, derechos de las audiencias de los servicios de comunicación audiovisual y temas vinculados, de acuerdo a las características y necesidades de cada grupo destinatario y los principios de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y otras a las que ésta remite.
2. Diseñar, planificar e implementar acciones para promover la participación de la ciudadanía en la defensa del derecho a la comunicación y, especialmente, de sus derechos en tanto audiencias.
3. Coordinar la realización de audiencias públicas en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los servicios de comunicación audiovisual.
4. Organizar y promover concursos, premios y encuentros con el objeto de fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
5. Canalizar las solicitudes de formación y acompañamiento presentadas ante la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual por parte de otros organismos públicos, instituciones educativas, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y de la ciudadanía en general.
6. Diseñar, coordinar e implementar planes de capacitación tendientes a:
 - fortalecer y fomentar la diversidad, la participación, la libertad de expresión, el federalismo, la inclusión social y el fortalecimiento del sector audiovisual;
 - fortalecer el desarrollo sustentable de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios, escolares, públicos, de frontera y de los pueblos originarios;
 - profundizar la formación profesional de personal especializado que se desempeñe en los servicios de comunicación audiovisuales.
7. Promover la inclusión en los planes de estudios y el diseño curricular de la educación primaria y secundaria básicas, terciarias y universitarias del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

8. Promover la celebración de acuerdos, convenios, intercambios, articulaciones y alianzas estratégicas con organismos públicos, sindicatos, centros de estudios e investigación, organizaciones de la sociedad civil en general, empresas privadas, entre otros, para desarrollar instancias de capacitación y promoción y para crear un ámbito participativo de debate sobre los medios de comunicación audiovisual.

9. Sistematizar y poner a disposición de la comunidad material bibliográfico, documentos audiovisuales, experiencias y prácticas y coordinar la elaboración de materiales pedagógicos sobre diversos ejes temáticos vinculados a las funciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, a los derechos de las audiencias y otros sectores involucrados.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN

DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN

ACCIONES:

1. Diseñar, elaborar y desarrollar planes de capacitación y formación destinados al público en general de Servicios de Comunicación Audiovisual.
2. Planificar el dictado de cursos de capacitación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, perfeccionamientos y actualización de contenidos de la misma.
3. Organizar cursos de capacitación a distancia sobre los contenidos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

1000



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

4. Diseñar, implementar y desarrollar planes de capacitación que propendan a fortalecer y fomentar la diversidad, la universalidad de los Servicios de Comunicación Audiovisual, la participación, la libertad de expresión, el derecho a la información, el federalismo, la inclusión social, equidad de género y otros y el fortalecimiento del sector audiovisual.
5. Organizar seminarios sobre el Derecho Humano a la Comunicación y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
6. Organizar y llevar a cabo concursos, premios y encuentros con el objeto de fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
7. Desarrollar planes de formación profesional de personal especializado que se desempeñe en los Servicios de Comunicación Audiovisuales y en otros ámbitos (por ejemplo docentes de todos los niveles), y para el público en general interesado en la temática.
8. Diseñar la inclusión en los planes de estudios primario y secundario básicos, terciarios y universitarios, sobre el tema del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.
9. Elaborar acciones destinadas a fortalecer el desarrollo sustentable del sector de Servicios de Comunicación Audiovisual.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN

DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y AUDIENCIAS PÚBLICAS



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

ACCIONES:

1. Convocar a audiencias públicas dispuestas en el art. 19 inc. c) de la Ley N° 26.522 en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual.
2. Convocar a empresas privadas, organizaciones públicas o privadas, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigaciones de la sociedad civil en general u otras entidades de bien público en general para crear un ámbito participativo de debate sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
3. Organizar reuniones con trabajadores de la comunicación, académicos y profesionales expertos en el tema de comunicación, para crear un ámbito participativo de debate sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
4. Organizar una instancia permanente de consulta y asesoría con diversas organizaciones representativas del sector.
5. Elaborar estrategias que favorezcan la participación de la comunidad en la construcción de alternativas para la erradicación de la discriminación y la violencia simbólica mediática en servicios de comunicación audiovisual.
6. Desarrollar propuestas para facilitar el acceso a los contenidos de la ley por parte de personas con discapacidad.
7. Promover la celebración de acuerdos, convenios, intercambios y el otorgamiento de becas con instituciones educativas del país tendientes a la capacitación sobre contenidos audiovisuales y la promoción del derecho humano a la comunicación.
8. Llevar un registro actualizado de las audiencias públicas realizadas y de los resultados de las mismas.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

9. Convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
10. Promover y producir temas destinados a la capacitación o como producto de la misma, en diversos formatos y soportes, mediante la intervención de las áreas competentes de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
11. Crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el conocimiento ciudadano acerca del derecho humano a la comunicación general y a los derechos que le asisten a partir de la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA POPULAR

ACCIONES:

1. Organizar, sistematizar y archivar el material bibliográfico y documentos audiovisuales de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO a fin de facilitar el acceso a la información en forma gratuita mediante la gestión de recursos bibliográficos y tecnológicos.
2. Llevar a cabo la creación y administración de una biblioteca virtual con accesibilidad, con banco de datos y herramientas para consulta pública.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116'

3. Suministrar al público en general información, documentación y asesoramiento en base al acervo bibliográfico general, doctrinario, jurisprudencial y legislativo en la temática de la comunicación, principios y derechos contenidos en la ley.
4. Promover acuerdos y convenios con instituciones nacionales, regionales e internacionales, públicas y privadas con el propósito de desarrollar programas de divulgación e intercambio de material y/o documentos en temas de comunicación.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN

ACCIONES

1. Contribuir con la implementación de mecanismos territoriales que acerquen las audiencias a la DEFENSORÍA a efectos de promover la participación y el debate permanente del público a través de oficinas móviles, stands en la vía pública, etc.
2. Asistir a la Dirección de Capacitación y Promoción en el diseño, planificación y ejecución de estrategias y acciones de promoción tendientes a:
 - La sensibilización de la ciudadanía sobre el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias, de acuerdo a los principios de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y otras a las que ésta remite, a los fines de favorecer la participación de la ciudadanía en los medios audiovisuales y promover que ante la vulneración de derechos de las audiencias, éstas conozcan cómo actuar y ante quiénes.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

- La visibilización pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, a los efectos de dar a conocer sus objetivos y sus modalidades de acceso.

3. Colaborar con la Dirección en la organización de concursos, encuentros, charlas y actividades artísticas que tiendan a fomentar el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.

4. Diseñar y coordinar los dispositivos de promoción territorial tales como la "Defensoría Móvil" y el estudio de TV itinerante, así como las actividades de sensibilización que allí se desarrollen y las relaciones con organizaciones y audiencias que en ese marco se generen.

5. Generar actividades de sensibilización en el marco de las acciones públicas organizadas por el organismo, así como participar con los dispositivos de promoción pertinentes en eventos públicos masivos, a los fines de contribuir con la instalación pública del organismo.

6. Diseñar y coordinar los recorridos de la Defensoría Móvil por las diferentes regiones del país y canalizar las solicitudes de ésta, presentadas ante la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual por parte de otros organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y de la ciudadanía en general.

7. Contribuir en la definición de soportes comunicacionales necesarios para las acciones de promoción a desarrollar tanto en el marco de eventos públicos, como para su distribución en los recorridos de los dispositivos de promoción en el territorio nacional.

8. Favorecer y/ o participar en la celebración de acuerdos, convenios, intercambios, articulaciones y alianzas estratégicas con organismos públicos, sindicatos, centros de estudios e investigación, organizaciones de la sociedad civil en general, empresas privadas, entre otros, para desarrollar acciones, dispositivos y materiales que hagan a la promoción del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.

9. Coordinar junto a la Biblioteca del organismo la selección, modalidad de empaque y lógica de distribución de un compendio de materiales bibliográficos y audiovisuales a los fines de la promoción

MMA



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

116

de la comunicación democrática en los diversos territorios, a través de bibliotecas populares y otras organizaciones públicas o de la comunidad.

10. Generar registros en diferentes formatos de las acciones de promoción a los fines de la rendición de cuentas ante la ciudadanía y de la elaboración de soportes comunicacionales institucionales.

11. Registrar buenas prácticas de comunicación del territorio federal tanto en radio como en televisión.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO

ACCIONES:

1. Diseñar, planificar e implementar estrategias de investigación y análisis sobre la comunicación audiovisual.
2. Producir informes de investigación referidos a la política local de defensa de derechos contenidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
3. Ejercer un seguimiento y análisis de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación y/o violación de los derechos humanos contenidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
4. Analizar los mensajes y representaciones transmitidos por los medios audiovisuales, que pudieran afectar la sensibilidad de algún grupo o sector social.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

5. Producir estudios sobre formas de discriminación basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes y/o sobre violencia simbólica en los medios de comunicación; ausencias socio-comunicacionales en el sistema de medios; publicidad de tabacos y alcoholismo; entre otras problemáticas de los medios de comunicación audiovisual.
6. Elaborar estudios y recopilar información sobre las experiencias audiovisuales contemporáneas a fin de proponer líneas de acción que promuevan y profundicen la concreción de los objetivos establecidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
7. Coordinar, fomentar y difundir la publicación del material de investigación sobre los servicios de comunicación audiovisual.
8. Participar del diseño de métodos orientados a facilitar y modernizar el uso y producción de información en el ámbito de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
9. Diseñar métodos idóneos para relevar información específica sobre las audiencias de Servicios de Comunicación Audiovisual.
10. Evaluar y realizar informes sobre los datos producidos o recopilados por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
11. Asistir en la evaluación de resultados de la implementación de políticas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.
12. Promover la realización de convenios con organismos dedicados a la investigación científica, a fin de desarrollar trabajos conjuntos que profundicen saberes y conocimientos en el ámbito de los derechos de las audiencias de Servicios de Comunicación Audiovisual.

AAA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1161

13. Intervenir en la articulación con instituciones públicas del orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados en la investigación de la temática, manteniendo espacios y actividades de intercambio y discusión.
14. Representar a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en foros, conferencias, congresos y exposiciones en general, vinculadas con el uso y producción de información en los aspectos de su incumbencia.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN

ACCIONES

1. Desarrollar e implementar las líneas de investigación definidas por el Organismo.
2. Producir informes de investigación referidos a la política local de defensa de derechos contenidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.
3. Realizar un seguimiento y análisis de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación.
4. Analizar los mensajes y representaciones transmitidos por los medios audiovisuales, que pudieran afectar la sensibilidad de algún grupo o sector social.
5. Producir estudios sobre formas de discriminación basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes y/o sobre violencia simbólica en los medios de comunicación; ausencias socio-comunicacionales en el sistema de medios; publicidad de tabacos y alcoholismo; entre otras problemáticas de los medios de comunicación audiovisual.

6. Elaborar estudios y recopilar información sobre las experiencias audiovisuales contemporáneas a fin de proponer líneas de acción que promuevan y profundicen la concreción de los objetivos establecidos en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

7. Crear un ámbito participativo de debate y socialización permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación y de la LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a partir de las denuncias que se sustancien y de las investigaciones que se desarrollen en el marco de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

8. Elaborar conclusiones y proyectos de recomendaciones sobre el material examinado.

9. Promover la realización de convenios con organismos dedicados a la investigación científica, académica y profesional, a fin de desarrollar trabajos conjuntos que profundicen saberes y conocimientos en el ámbito de los derechos de las audiencias de Servicios de Comunicación Audiovisual.

10. Intervenir en la articulación con instituciones públicas del orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados en la investigación de la temática, manteniendo espacios y actividades de intercambio y discusión.

11. Coordinar, fomentar y difundir la publicación de material de difusión y/o investigación sobre los Servicios de Comunicación Audiovisual.

12. Difundir las conclusiones sobre los análisis e investigaciones y generar un espacio de intercambio con los protagonistas de los medios audiovisuales y responsables de su producción.

AAA



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MONITOREO

ACCIONES

1. Recopilar información relevante para la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, proveniente del análisis estadístico y otras fuentes reconocidas a fin de evaluar las problemáticas de la comunicación audiovisual.
2. Participar del diseño de métodos orientados a facilitar y modernizar el uso y producción de información en el ámbito de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
3. Construir y analizar indicadores respecto de la información producida o recopilada por la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
4. Almacenar los instrumentos metodológicos y los productos de los relevamientos de información realizados por la DEFENSORIA DEL PUBLICO.
5. Evaluar y realizar informes sobre los datos producidos o recopilados por la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL relativos a la situación actual del derecho a la comunicación.
6. Coordinar el proceso de seguimiento de proyectos y metas de la Organización.
7. Requerir informes de estado de situación de metas operativas y proyectos a las áreas del Organismo.

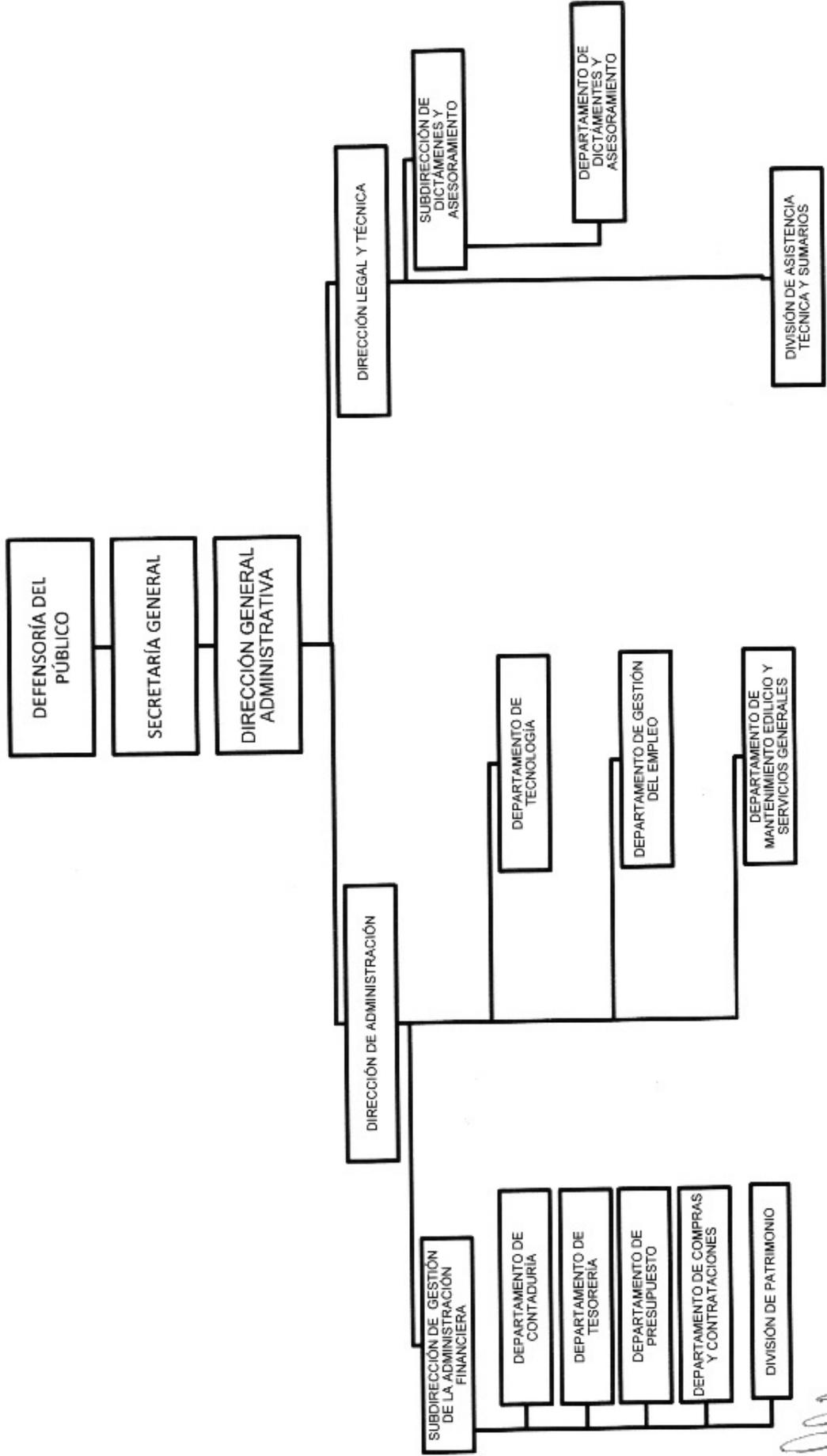
Na



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

116

8. Generar informes y estadísticas de evaluación de gestión.
9. Elaborar el informe anual pormenorizado de gestión de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.
10. Representar a la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en foros, conferencias, congresos y exposiciones en general, vinculadas con el uso y producción de información en los aspectos de su incumbencia.
11. Crear un equipo de asesores interdisciplinarios y temáticos a fin de prestar asesoramiento y asistencia técnica en áreas de niñez, violencia, género, pueblos originarios, salud, ambiente y publicidad.

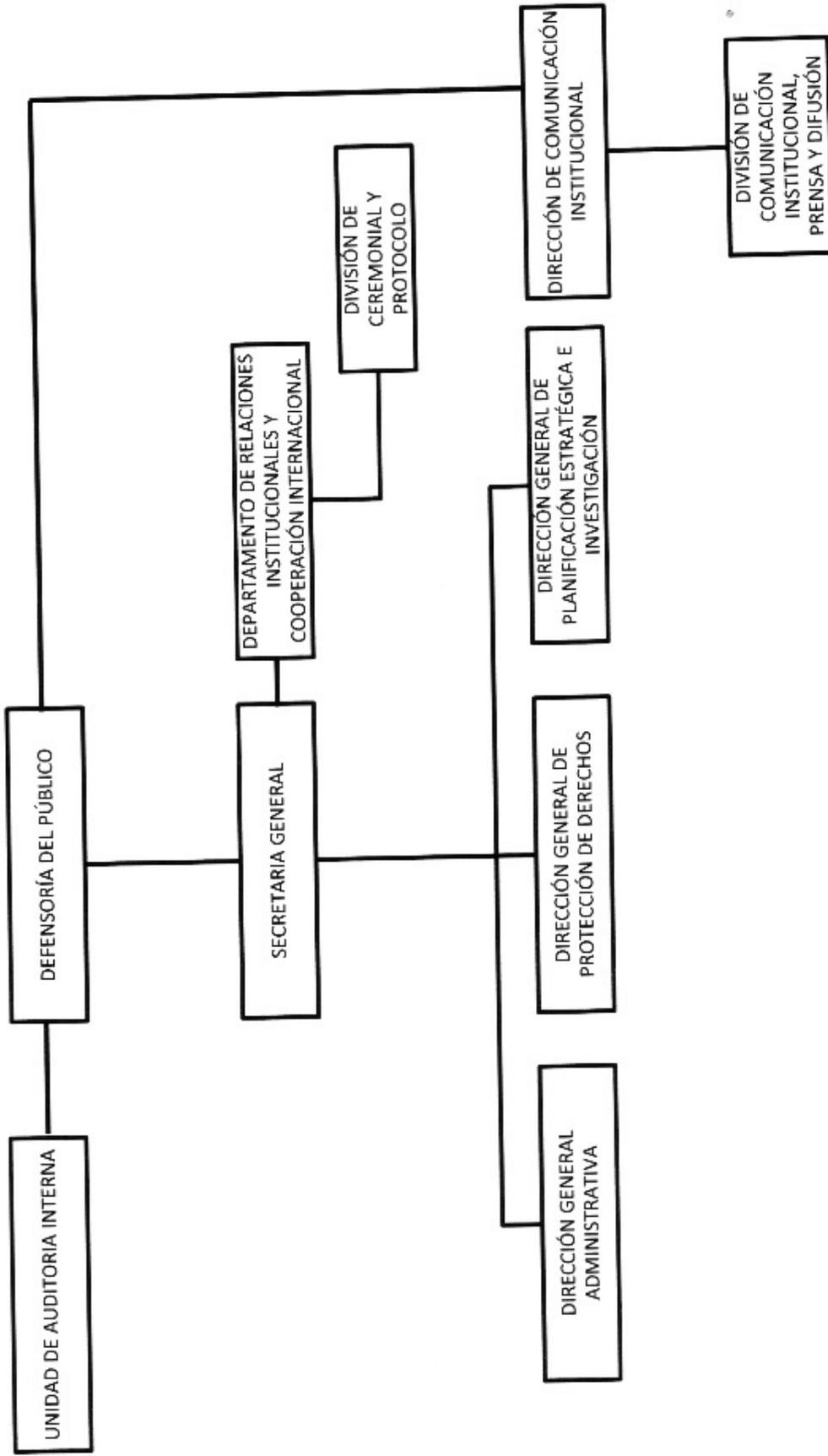




Oficina del Público de Servicios de
Comunicación e Información

1161

ANEXO II

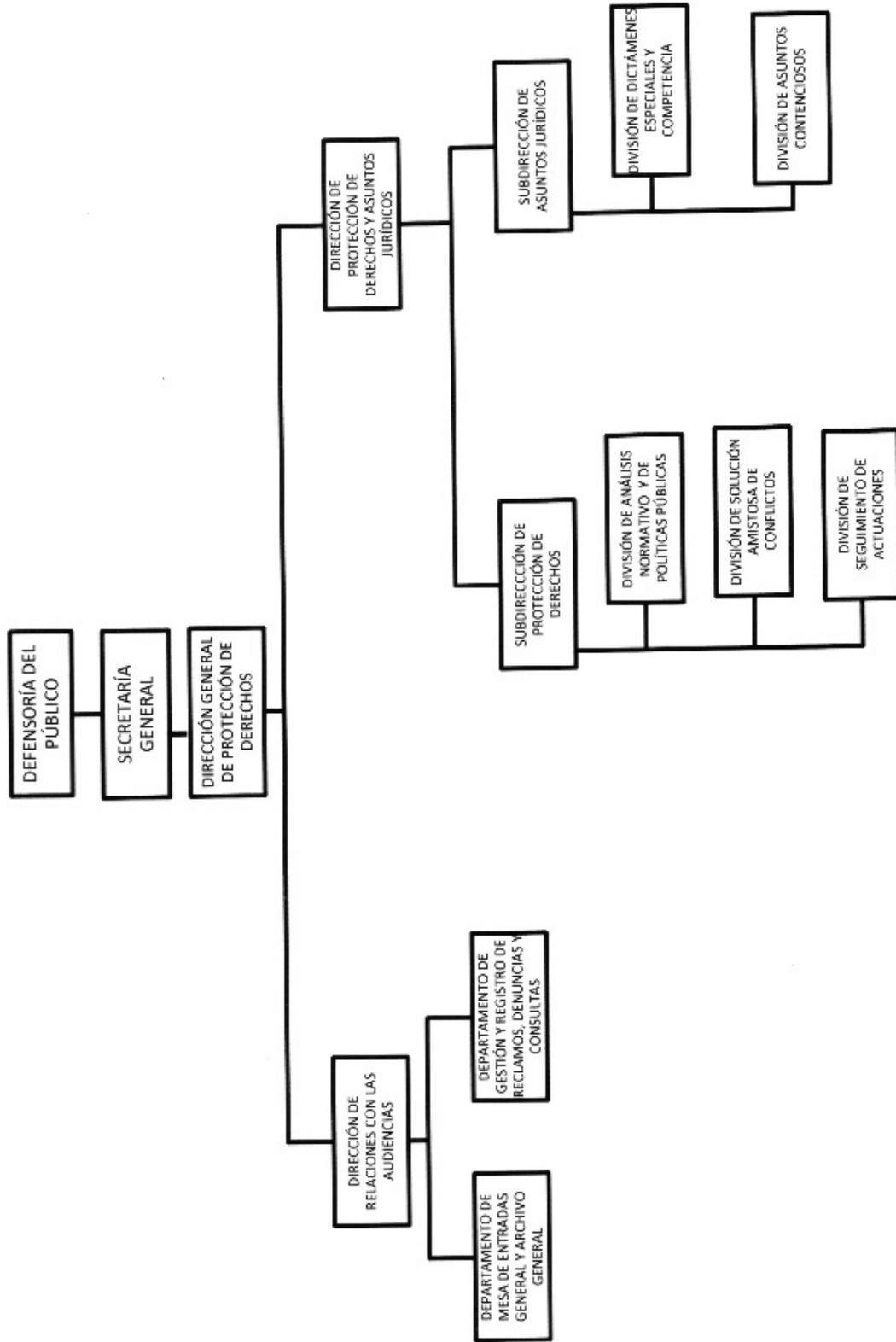




Comptroller General of the Republic
Comunicación Audiovisual

116

ANEXO II

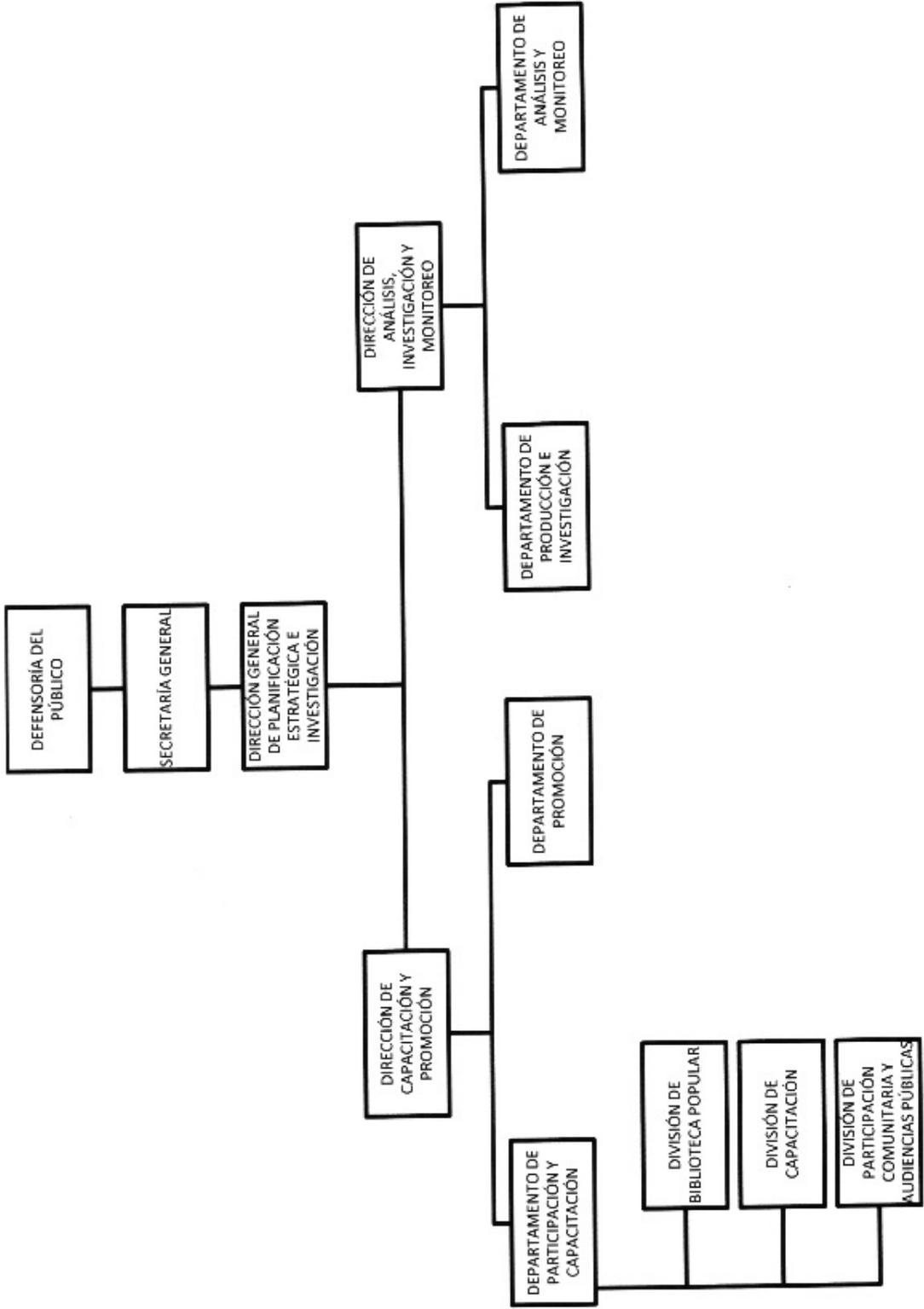


1161

ANEXO II



Agencia del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual





Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Anexo III

	Defensora	Secretario	Director General	CATEGORÍAS												TOTAL	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SCA	1																1
SECRETARÍA GENERAL		1		1	1		2	2		4	4				1		16
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA						1											1
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL				1			1	2	1	4	1						10
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			1														1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				1	1	7	3		2	7		2		1			24
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA				1	1	1	3		3	2			1				12
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS			1														1
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS				1	2		5	1	1	5	1		1				17
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS				1		2	2			5	1	2	1				14
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN			1							1							2
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN				1		3	1	2	3	14	1	2					27
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO				1		2	1	2	3				2				11
TOTAL CARGOS	1	1	3	8	5	16	18	9	13	42	8	6	5	2	0	0	137